



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

REGALIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO

Vigencia 2021

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
YESID AMILCAR MARTINEZ MO
Página 1 de 4
15/09/2021 16:50:39

FECHA 15/09/2021
CONTRATISTA ISLANDERS CARE INTEGRATED SERVICES SAS
NIT/C.C. 900875472
DIRECCIÓN Av DUARTE BLUM CENTRO COMERCIAL UNISANANDRES LC 107
TELÉFONO 3186903885

OSU No. 5

OBJETO GENERAL ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO PARA SALAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN Y PENSAMIENTO CARIBE INSULAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE CARIBE SAN ANDRÉS".

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	COMPUTADOR PORTATIL: HP PROBOOK 440 G7 INTEL®CORE I7-10510U 10MA GENERACIÓN , WINDOWS® 10 PROFESSIONAL 64BIT , WLAN I 9560 AC 2X2MU-MIMONVP160MHZ+BT5WW, TARJETA DE VIDEO: INTEGRADA, 16GB (1X16GB) 2400 DDR4, SSD 512GB PCIE NVME VALUE, BATT 3C 45 WHR LONG LIFE, LCD 14 HD AG LED SVA FHDC SLIM 2ANT, ETHERNET, WIFI WIRELESS BLUETOOTH 720P HD DM, SPILL RESISTANT, CLICKPAD, YES FPR PESO 1.6 KG BLUETOOTH 5.1 GARANTIA 5 AÑOS HARDWARE SERVICE WITH ONSITE	X	UND	35.00	4,750,000	166,250,000
2	COMPUTADOR TODO EN UNO HP 400 G6 AIO (ADJUSTABLE HEIGHT STAND) 23.8" NT DIAGONAL HD+ ANTI-GLARE WLED-BACKLIT PROCESADORES INTEL® CORE™ I7 DE 10MA GENERACIÓN DISCO DURO 512 GB SSD PCIE® NVME™ TLC RPM 8GB (1X8GB) DDR4 2400 SODIMM MICROSOFT WINDOWS® 10 PRO 64 BIT, TARJETA DE VIDEO: INTEGRADA TECLADO Y MOUSE: USB CONECTIVIDAD: ETHERNET, WIFI WIRELESS INTEL 9560 AC 2X2 +BT 5 WW. GARANTIA 5 AÑOS	X	UND	6.00	4,899,000	29,394,000
3	COMPUTADOR WORKSTATION HP Z4 G4 TWR: PROCESADOR INTEL XEON W-2223 10MA GENERACIÓN(4C, 3.60 GHZ/3.9 GHZ 8,25MB SMARTCACHE) MEMORIA: 32GB (4X8GB) DDR4-2933 ECC REGRAM MAX.256GB DISCO: 1TB SATA 6GB/S 7200RPM (SUPPORTS RAID 0,1,10 AND NCQ.) TARJETA DE VIDEO: NVIDIA QUADRO P2200 5GB VIDEO RAM CONTROLADOR RED: INTEL® I219-LM PCIE GIGABIT + INTEL® I210-AT PCIE GIGABIT WIRELESSWIFI FUENTE: FUENTE DE 750W 90% EFICIENCIA UNIDAD OPTICA: 9.5MM SLIM SUPERMULTI DVD RW USB VER ANEXO 1	X	UND	6.00	8,999,000	53,994,000
4	COMPUTADOR TACTIL MICROSOFT 28" SURFACE STUDIO 2 /28" PIXELSENSE TOUCHSCREEN 4500 X 3000 SCREEN RESOLUTION / 2.9 GHZ INTEL CORE I7-7820HQ QUAD-CORE 10MA GEN 16GB OF DDR4 RAM NVIDIA GEFORCE GTX 1060 (6GB GDDR5) 1TB SSD SDXC CARD READER 1GBE 802.11AC WI-FI BLUETOOTH 4.1 4 X USB 3.0 TYPE-A 1 X USB 3.0 TYPE-C WINDOWS 10 PRO (64-BIT) TARJETA DE VIDEO: INTEGRADA UNIDAD ÓPTICA USB TECLADO Y MOUSE: USB CONECTOR PARA AURICULARES DE 3.5 MM GARANTÍA 3 AÑOS EN SITIO POR EL FABRICANTE	X	UND	2.00	23,400,000	46,800,000
5	TABLETA LENOVO TAB M10 HD (2DA GEN) - PLATINUM GREY PROCESADOR OCTA CORE MTK P22T TAB PROCESSOR (2,30GHZ) SISTEMA OPERATIVO ANDROID 10.0 PANTALLA 10,1"IPS LED LCD TOUCH 1280X800 MEMORIA 4.0GB LPDDR4X SOLDADO ALMACENAMIENTO 64GB CONECTIVIDAD: WIFI 802.11 A/B/G/N BLUETOOTH CÁMARA TRASERA: 8 MP CÁMARA DELANTERA: 5 MP VIDRIO PROTECTOR PARA LA PANTALLA FORRO PROTECTOR DE GOMA GARANTÍA 1 AÑO	X	UND	10.00	910,000	9,100,000
6	TABLERO INTERACTIVO ONESCREEN 55" TOUCHSCREEN 6 EDUCACIÓN A DISTANCIA VIDEOCONFERENCIA 1 CABLE DE PODER - 4 ANTENAS WIFI (2 PARA 2.4G Y 2 PARA 5G) - 1 CONTROL REMOTO - 2 LAPICES PASIVOS IMANTADOS - 2 LAPICES PASIVOS EXTENSIBLES - 1 SOPORTE PARA PARED VESA 400X400 - 1 MANUAL DE USUARIO - 1 CABLE TOUCH USB - 1 CABLE VGA - 1 CABLE DE AUDIO AUXILIAR - 1 CABLE HDMI. ONESCREEN HYPE CON PANTALLA COMPARTIDA, GRABACIÓN, TRADUCCIÓN/TRANSCRIPCIÓN GARANTIA 12 MESES	X	UND	3.00	9,700,000	29,100,000
Total Elementos						334,638,000
Valor Total						334,638,000

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, ANEXO OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, INVITACION, EVALUACION PRELIMINAR, EVALUACION DEFINITIVA, CDP N° 153 QUIPU, CDP SPGR N° 32121, OFERTA, CAMARA DE COMERCIO, COPIA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, COPIA DE RUT, CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES.

VALOR TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE *** (\$334,638,000) , .

SUPERVISOR MEDINA CALDERON JAIRO HUMBERTO - 79244154

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO DEL PROCESO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES FUNCIONALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS ESTABLECIDAS.
2. SUSTITUIR LOS BIENES QUE RESULTEN DEFECTUOSOS POR CALIDAD O CUALQUIER OTRO MOTIVO, DENTRO DE LOS PLAZOS



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

REGALIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
Nit: 899.999.063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO
Vigencia 2021

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
YESID AMILCAR MARTINEZ MO
Página 2 de 4
15/09/2021 16:50:39

FECHA 15/09/2021
CONTRATISTA ISLANDERS CARE INTEGRATED SERVICES SAS
NIT/C.C. 900875472
DIRECCIÓN Av DUARTE BLUM CENTRO COMERCIAL UNISANANDRES LC 107
TELÉFONO 3186903885

OSU No. 5

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ESTABLECIDOS EN SU OFERTA TÉCNICA.

3. ENTREGAR PRODUCTOS ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NI RE-POTENCIADOS, DE PRIMERA CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.
4. ENTREGAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES, LOS EQUIPO DE CÓMPUTO EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SEDE CARIBE SAN ANDRÉS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UBICADO EN LA CARRETERA CIRCUNVALAR SAN LUIS FREE TOWN 52- 44, SAN ANDRÉS, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
5. BRINDAR CAPACITACIÓN DE MANEJO DEL EQUIPO, A PERSONAL (ASPECTOS TÉCNICOS, INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SOFTWARE E INSTRUCCIONES SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS INSTRUMENTOS).
6. OFRECER GARANTÍA, MÍNIMO POR TRES (3) AÑOS EN SITIO O UNO (1) SEGÚN LAS ESPECIFICACIÓN TECNICA.
7. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
8. DOTAR AL PERSONAL QUE REQUIERA PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DE BIOSEGURIDAD Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS GUBERNAMENTALES Y DISTRITALES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID 19.
9. EL OFERENTE DEBERA CUMPLIR CON LOS TIEMPOS PACTADOS PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CINCUENTA (50) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: VARIOS PAGOS Y/O SEGUN FACTURACION , CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

LUGAR DE EJECUCION

SAN ANDRES ISLAS.

LUGAR DE ENTREGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE - ALMACEN.

DESTINO

SALAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE.

SUPERVISION/ INTERVENTORIA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: EL DIRECTOR DEL PROYECTO.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE:

JAIRO MEDINA CALDERON.

C.C. 73569871.

EXT: 29641.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, SICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

REGALIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO

Vigencia 2021

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
YESID AMILCAR MARTINEZ MO
Página 3 de 4
15/09/2021 16:50:39

FECHA 15/09/2021
CONTRATISTA ISLANDERS CARE INTEGRATED SERVICES SAS
NIT/C.C. 900875472
DIRECCIÓN Av DUARTE BLUM CENTRO COMERCIAL UNISANANDRES LC 107
TELÉFONO 3186903885

OSU No. 5

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL
RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN.

EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUIVOCAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO. AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO. AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LAS REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

REGALIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO

Vigencia 2021

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
YESID AMILCAR MARTINEZ MO
Página 4 de 4
15/09/2021 16:50:39

FECHA 15/09/2021
CONTRATISTA ISLANDERS CARE INTEGRATED SERVICES SAS
NIT/C.C. 900875472
DIRECCIÓN Av DUARTE BLUM CENTRO COMERCIAL UNISANANDRES LC 107
TELÉFONO 3186903885

OSU No. 5

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS

C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS.

D) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

LUZ MILA RAMIREZ JAMES EN SU CALIDAD DE JEFE DE UNIDAD, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2021 Número 306

Tipo OSU ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO

Vigencia 2021 Número 5

Acta 0 Fecha 15/09/2021

Proyecto 604010810134-FORTEALECIMIENTO LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN Y PENSAMIENTO CARIBE INSULAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE SAN ANDRÉS

Area	Imputación	Recurso	Valor
801010102 INVESTIGACIÓN CARIBE	241137050201001 Compra de equipo 01	23 REGALIAS REC. CORRIENTES	334,638,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Vigencia 2021 Número 153

Acta 0 Fecha 18/05/2021

Proyecto 604010810134-FORTEALECIMIENTO LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN Y PENSAMIENTO CARIBE INSULAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE SAN ANDRÉS

Area	Imputación	Recurso	Valor
801010102 INVESTIGACIÓN CARIBE	241137050201001 Compra de equipo 01	23 REGALIAS REC. CORRIENTES	336,358,862.00
801010102 INVESTIGACIÓN CARIBE	241137050201001 Compra de equipo 01	23 REGALIAS REC. CORRIENTES	-1,720,862.00

ADRIANA SANTOS MARTINEZ

ORDENADOR

CARDONA SAavedra MAYA MARIA

Contratista